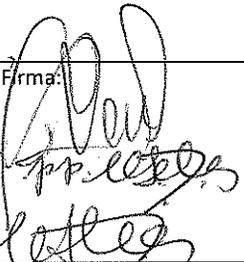
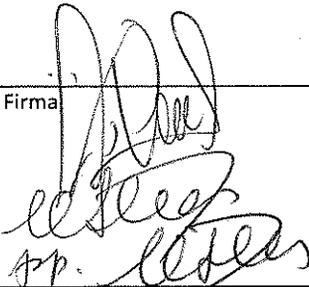




# Informe "Análisis de Funcionamiento del Programa Multimodal de Medio Libre"

Departamento de Justicia Juvenil

Diciembre 2021

Elaborado por:	Verificado por (aprobado):	Validado por:
Profesionales de línea de Unidad de Supervisión, Unidad de Soporte y Unidad de Medio Libre	Coordinadoras de Unidades Medio Libre, Supervisión y Soporte	Fabiana Castro Brahm Jefa Departamento de Justicia Juvenil
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: Diciembre, 2021	Fecha: Diciembre, 2021	Fecha: Diciembre, 2021



## ÍNDICE

---

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETIVO.....	4
3. PROCESOS REPORTADOS .....	4
4. ANEXOS .....	38

## 1. INTRODUCCIÓN

De manera complementaria, según criterios de necesidad territorial, condicionantes demográficas, así como las características del sujeto de atención y de los respectivos circuitos judiciales, SENAME consideró pertinente ampliar a una línea de acción de Programa Multimodal (PMM), permitiendo la ejecución conjunta de medidas y sanciones no privativas de libertad, para supervisión y control de los jóvenes que, siendo mayores de 14 años y menores de 18, sean imputados o condenados por Ley N°20.084. Este programa comienza su implementación a partir de junio del año en curso con 18 PMM <sup>1</sup>(cada uno de ellos contiene las 5 modalidades de atención Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA), Salidas Alternativas (PSA), Libertad Asistida (PLA), Libertad Asistida Especial (PLE) y Servicio en Beneficio de la Comunidad (SBC); dándose inicio a la supervisión de esta nueva línea de acción en el 3er trimestre de 2021.

La Orientación Técnica del mencionado programa fue aprobada por Resolución Exenta N° 2841 de SENAME con fecha 10 de noviembre del año 2020 y se entenderá un programa Multimodal en RPA como aquel que concentre las cinco líneas programáticas de medidas y sanciones en Medio Libre (PSA, MCA, SBC, PLA y PLE), con una organización administrativa que facilite la gestión del programa, y favorezca el cumplimiento de los estándares de atención y los objetivos de intervención de cada una de las líneas antes indicadas <sup>2</sup>.

Dicha Orientación regula la gestión integral del programa, y desarrolla las definiciones estratégicas que lo enmarcan, no obstante, el marco técnico regulatorio general de cada sanción y medida que se ejecute en este programa, seguirá siendo definido a través de las respectivas Orientaciones Técnicas vigentes de dichas medidas o sanciones, a saber: Programa de Salidas Alternativas (PSA), Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA), Servicio en Beneficio a la Comunidad y Reparación del Daño (SBC-RD), Programa de Libertad Asistida Simple (PLA) y Libertad Asistida Especial (PLE)" <sup>3</sup>.

Serán sujetos de atención aquellos jóvenes de ambos sexos, que han sido imputados o condenados por uno más hechos acaecidos entre los 14 y los 18 años de edad, en conformidad a Ley N° 20.084, y que el Tribunal competente aplique mediante resolución judicial una medida, una condición o sanción no privativa de libertad que implique la supervisión y control de parte de SENAME. Esto implica que efectivamente puede haber adolescentes que ingresen al programa habiéndose cumplido su mayoría de edad (18 años)<sup>4</sup>.

Para efectos del programa Multimodal, deberá garantizarse una intervención diferenciada con los adolescentes imputados y los condenados, de manera de

---

<sup>1</sup> Durante el último trimestre del presente año, se licitaron nuevos PMM, que comenzarán a ejecutarse en el mes de enero 2021.

<sup>2</sup> Orientación Técnica Programa Multimodal, Depto. Justicia Juvenil, SENAME 2020, Pp.04.

<sup>3</sup> Idem, Pp.04

<sup>4</sup> Idem, Pp.08

diferenciar los énfasis y la especialización que cada etapa del proceso implica en la intervención. Lo anterior, considerando que en el caso de los imputados la presunción de inocencia es un principio base que debe estar presente durante toda la ejecución de la medida. Asimismo, para el caso de las sanciones el plan de intervención "deberá considerar el acceso efectivo del adolescente a los servicios y recursos de la red intersectorial. En él deberán indicarse con claridad los objetivos perseguidos con las actividades programadas, los resultados esperados y el período de tiempo en que el adolescente deberá cumplirlas." <sup>5</sup>.

El presente documento denominado Informe de Funcionamiento, contempla acciones de la ejecución del programa Multimodal, en las 12 regiones, para lo cual se reportan antecedentes recabados desde la Unidad de Supervisión, de la Unidad de Soporte y de la Unidad de Medio Libre del Departamento de Justicia Juvenil, evidenciando, por una parte, datos, logros y desafíos a lograr, y por otra, responder, a uno de los compromisos estipulados en el CDI de la Directora Nacional.

## **2. OBJETIVO**

"Evidenciar el desarrollo de los programas Multimodal a nivel nacional, con la finalidad de identificar fortalezas, necesidades y generar propuestas de mejora para su mejor implementación y ejecución".

## **3. PROCESOS REPORTADOS**

### **3.1. FUNCIONAMIENTO PROGRAMA MULTIMODAL**

A continuación, se presentan datos cuantitativos respecto del funcionamiento del Programa Multimodal (PMM). Para ello se revisaron los datos de atendidos, atenciones y vigentes del período junio a noviembre del año 2021.

El total de *jóvenes atendidos* en el período junio-noviembre de este año 2021 fue de 1.372 casos, distribuidos en las doce regiones donde dicho programa comenzó su vigencia, siendo la región del Maule la que concentra mayor porcentaje con un 19,5% (268 casos).

De este total, el modelo de intervención con mayor utilización correspondió al PLE, con un 31,9% (438 casos), el cual es el modelo más utilizado en la mayoría de las regiones, con excepción de tres: Arica y Parinacota y Coquimbo y Magallanes. En estas regiones el modelo con mayor cantidad de atenciones corresponde a MCA, en el caso de Arica y Parinacota con 30 casos; PLA en el caso de Coquimbo con 62 casos y PSA en el caso de Magallanes con 30 casos.

---

<sup>5</sup> Idem, Pp.05

El Programa Multimodal atendió a una mayoría de población usuaria masculina, con un 81,1% (1.223 casos), mientras que la población femenina presenta un 10,9% (149 casos). Respecto de las edades, el mayor corresponde al tramo etéreo de 18 o más años con un 66,6% (914 casos), el 28,8% (395 casos) pertenece al tramo de 16 a 17 años, restando un 4,6% correspondiente al tramo 14 a 15 años (63 casos).

Tabla 1: N° de jóvenes atendidos en PMM, período junio a noviembre 2021, desagregado por modelo de intervención y región.

Programa Multimodal por modelo de intervención	Región												Total General	%
	ARICA Y PARINACOTA	ANTOFAGASTA	COQUIMBO	O'HIGGINS	MAULE	ÑUBLE	BIOBIO	ARAUCANÍA	LOS RÍOS	LOS LAGOS	AYSEN	MAGALLANES		
MCA - MEDIDA CAUTELAR AMBULATORIA	30	13	45	19	53	34	42	14	8	20	7	12	297	21,6
PLA - PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA		17	62	20	63	27	26	8	6	6	21		256	18,7
PLE - PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL		31	26	52	77	40	56	32	51	34	24	15	438	31,9
PSA - PROGRAMA DE SALIDAS ALTERNATIVAS	25	4	36	5	47	23	3	5	24	25	21	30	248	18,1
SBC – SERV. BENEF. DE LA COMUNIDAD Y REP. DEL DAÑO	12	15	7	4	28	10	5	10	13	10	4	15	133	9,7
<b>Total general</b>	<b>67</b>	<b>80</b>	<b>176</b>	<b>100</b>	<b>268</b>	<b>134</b>	<b>132</b>	<b>69</b>	<b>102</b>	<b>95</b>	<b>77</b>	<b>72</b>	<b>1.372</b>	<b>100</b>
<b>Porcentaje por región</b>	<b>4,9</b>	<b>5,8</b>	<b>12,8</b>	<b>7,3</b>	<b>19,5</b>	<b>9,8</b>	<b>9,6</b>	<b>5,0</b>	<b>7,4</b>	<b>6,9</b>	<b>5,6</b>	<b>5,2</b>	<b>100</b>	

Fuente: SENAINFO. Se contabiliza un joven para los casos que tienen más de una atención en el periodo

Tabla 2: N° de jóvenes atendidos en PMM, período junio a nov. 2021, desagregado por modelo de intervención, región y sexo.

Programa Multimodal por modelo de intervención	Sexo			%
	Hombres	Mujeres	Total General	
MCA - MEDIDA CAUTELAR AMBULATORIA	266	31	297	21,6
PLA - PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA	225	31	256	18,7
PLE - PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL	410	28	438	31,9
PSA - PROGRAMA DE SALIDAS ALTERNATIVAS	208	40	248	18,1
SBC – SERV. BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y REPARACION DEL DAÑO	114	19	133	9,7
<b>Total general</b>	<b>1.223</b>	<b>149</b>	<b>1.372</b>	<b>100</b>
<b>Porcentaje por sexo</b>	<b>89,1</b>	<b>10,9</b>	<b>100</b>	

Fuente: SENAINFO. Se contabiliza un joven para los casos que tienen más de una atención en el periodo

Tabla 3: N° de jóvenes atendidos en PMM, período junio a noviembre 2021, desagregado por modelo de intervención, región y tramo etéreo

Programa Multimodal por modelo de intervención	Edad Tramo			Total General	%
	14 - 15 años	16 - 17 años	18 y más años		
MCA - MEDIDA CAUTELAR AMBULATORIA	34	153	110	297	21,6
PLA - PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA	9	60	187	256	18,7
PLE - PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL	5	65	368	438	31,9

PSA - PROGRAMA DE SALIDAS ALTERNATIVAS	14	97	137	248	18,1
SBC – SERV. BENEF. DE LA COMUNIDAD Y REPARACION DEL DAÑO	1	20	112	133	9,7
<b>Total general</b>	<b>63</b>	<b>395</b>	<b>914</b>	<b>1.372</b>	<b>100</b>
<b>Porcentaje por tramo edad</b>	<b>4,6</b>	<b>28,8</b>	<b>66,6</b>	<b>100</b>	<b>4,6</b>

Fuente: SENAINFO. Se contabiliza un joven para los casos que tienen más de una atención en el periodo.

Respecto del número de atenciones, estas poseen un número total superior al anterior de jóvenes atendidos, lo cual es esperable ya que cada joven puede tener más de una atención en el período observado. De esta forma, el número total de atenciones es de 1.636, y en coherencia con el dato de jóvenes atendidos, de igual forma en este caso es la región del Maule la que presenta mayor cantidad de éstas con un 20,2%, que equivalen a 330 atenciones.

Asimismo, también es coincidente el modelo de intervención más utilizado, presentando el PLE una mayoría a nivel nacional de 27,3% con 447 atenciones. En relación a ello, si bien siete regiones poseen el modelo PLE como el más utilizado, existen cinco regiones que poseen un modelo diferente como el más usado dentro de los Programas Multimodales: en el caso de las regiones extremas, Arica y Parinacota y Magallanes, el PSA presenta una mayoría de las atenciones con un número de 34 y 32 respectivamente; en el caso de Coquimbo y Aysén el modelo más usado es PLA con 72 y 32 atenciones respectivamente; mientras que en la región de Ñuble el modelo con mayor cantidad de atenciones es MCA, con 42 atenciones.

En tanto la distribución por sexo se concentra en las atenciones a la población masculina presentando un porcentaje de 89,4% (1.462 atenciones) muy similar al dato revisado de jóvenes atendidos. Misma situación sucede en la distribución por tramo de edad, en donde también se replica que la mayoría pertenezcan al tramo de 18 años o más, con un 65,2% (1.066 atenciones), seguido del tramo de 16 -17 años con un 30,1% (492 atenciones); y finalmente un porcentaje de 4,8% correspondiente al tramo de 14 a 15 años.

Tabla 4: N° de atenciones en PMM, período junio a noviembre 2021, desagregado por modelo de intervención y región.

Programa Multimodal por modelo de intervención	Región												Total General	%
	ARICA Y PARINACOTA	ANTOFAGASTA	COQUIMBO	O'HIGGINS	MAULE	ÑUBLE	BIOBÍO	LA ARAUCAÑÍA	LOS RÍOS	LOS LAGOS	AYSÉN	MAGALLANES		
MCA - MEDIDA CAUTELAR AMBULATORIA	33	22	61	25	68	42	47	16	9	22	7	14	366	22,4
PLA - PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA		20	72	29	74	32	34	13	7	7	32		320	19,6
PLE - PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL		31	27	52	81	41	57	33	52	34	24	15	447	27,3

PSA - PROGRAMA DE SALIDAS ALTERNATIVAS	34	4	39	5	51	33	4	5	25	28	24	32	284	17,4
SBC – SERV. EN BENEF. DE LA COMUNIDAD Y REP. DEL DAÑO	12	20	15	6	56	15	7	21	21	19	6	21	219	13,4
<b>Total general</b>	<b>79</b>	<b>97</b>	<b>214</b>	<b>117</b>	<b>330</b>	<b>163</b>	<b>149</b>	<b>88</b>	<b>114</b>	<b>110</b>	<b>93</b>	<b>82</b>	<b>1.636</b>	<b>100</b>
<b>Porcentaje por región</b>	<b>4,8</b>	<b>5,9</b>	<b>13,1</b>	<b>7,2</b>	<b>20,2</b>	<b>10,0</b>	<b>9,1</b>	<b>5,4</b>	<b>7,0</b>	<b>6,7</b>	<b>5,7</b>	<b>5,0</b>	<b>100</b>	

Fuente: SENAINFO. Se contabilizan los jóvenes y todas las atenciones debido a probabilidad de ser intervenido en más de un programa

Tabla 5: N° de atenciones en PMM, período junio a noviembre 2021, desagregado por modelo de intervención y región.

Programa Multimodal por modelo de intervención	Sexo			%
	Hombres	Mujeres	Total General	
MCA - MEDIDA CAUTELAR AMBULATORIA	329	37	366	22,4
PLA - PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA	283	37	320	19,6
PLE - PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL	418	29	447	27,3
PSA - PROGRAMA DE SALIDAS ALTERNATIVAS	241	43	284	17,4
SBC – SERV. EN BENEF. DE LA COMUNIDAD Y REP. DEL DAÑO	191	28	219	13,4
<b>Total general</b>	<b>1.462</b>	<b>174</b>	<b>1.636</b>	<b>22,4</b>
<b>Porcentaje por sexo</b>	<b>89,4</b>	<b>10,6</b>	<b>100</b>	<b>19,6</b>

Fuente: SENAINFO. Se contabilizan los jóvenes y todas las atenciones debido a probabilidad de ser intervenido en más de un programa

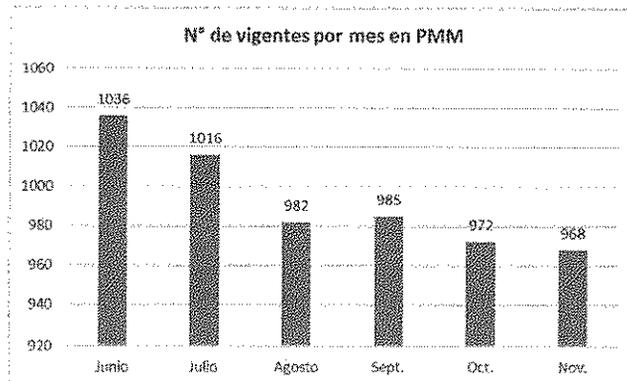
Tabla 6: N° de atenciones en PMM, período junio a noviembre 2021, desagregado por modelo de intervención y tramo de edad.

Programa Multimodal por modelo de intervención	Edad Tramo			Total General
	14 - 15 años	16 - 17 años	18 y más años	
MCA - MEDIDA CAUTELAR AMBULATORIA	42	191	133	366
PLA - PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA	11	79	230	320
PLE - PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL	5	68	374	447
PSA - PROGRAMA DE SALIDAS ALTERNATIVAS	15	112	157	284
SBC – SERV. EN BENEF. DE LA COMUNIDAD Y REP. DEL DAÑO	5	42	172	219
<b>Total general</b>	<b>78</b>	<b>492</b>	<b>1.066</b>	<b>1.636</b>
<b>Porcentaje por tramo de edad</b>	<b>4,8</b>	<b>30,1</b>	<b>65,2</b>	<b>4,8</b>

Fuente: SENAINFO. Se contabilizan los jóvenes y todas las atenciones debido a probabilidad de ser intervenido en más de un programa

Respecto del número de jóvenes vigentes, existe un leve descenso durante el período observado, presentándose una disminución a nivel nacional entre el 1er mes y el último de 68 casos (junio 1.063 vigentes – noviembre 968 vigentes). Esta disminución se presenta sólo en algunas regiones, tal como se aprecia en la tabla 7, siendo la más relevante la región del Maule, debido a su impacto numérico, por ser la región con mayor cantidad de casos.

Gráfico 1.



Elaboración Propia, a partir datos entregados por DEPLAE el 22/12/2021

Tabla 7: N° de jóvenes vigentes al último día de cada mes (junio - noviembre 2021) en los PMM, según región.

Periodo	Región												Total General
	ARICA Y PARINACOTA	ANTOFAGASTA	COQUIMBO	O'HIGGINS	MAULE	ÑUBLE	BIOBÍO	ARAUCANÍA	LOS RÍOS	LOS LAGOS	AYSÉN	MAGALLANES	
30 de Junio	38	48	134	75	209	106	103	59	80	74	56	54	1.036
31 de Julio	37	48	136	74	205	115	101	57	69	71	51	52	1.016
31 de Agosto	44	45	134	81	184	111	99	52	67	66	49	50	982
30 de Sept.	45	61	129	81	180	106	99	55	66	66	50	47	985
31 de Oct.	41	57	125	81	182	107	99	51	64	70	49	46	972
30 de Nov.	49	54	130	81	178	109	95	48	68	65	49	42	968

Fuente: Senainfo. Se contabiliza un solo joven, para los casos que tienen más de una vigencia en el mismo periodo.

Esta leve disminución en el número de vigentes está presente en todos los Modelos de intervención, salvo en SBC, tal como es posible de apreciar en los gráficos que ilustran los totales. Finalmente, en la tabla 8 se presentan el desglose de datos respecto de los jóvenes vigentes.

Gráfico 2

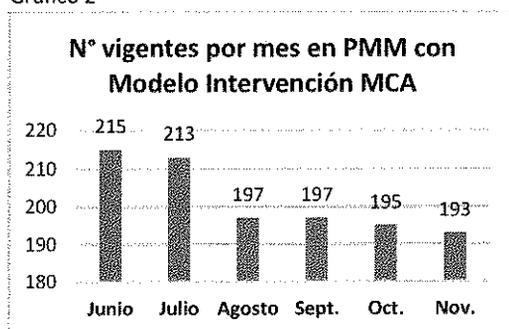


Gráfico 3

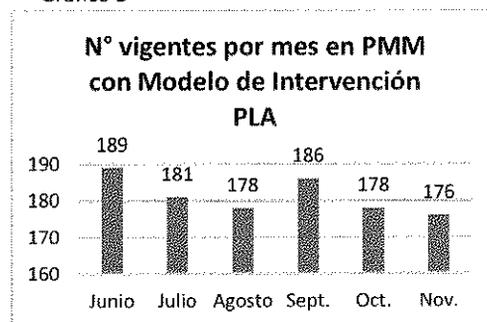


Gráfico 4

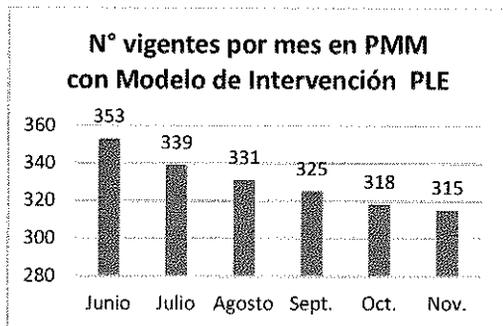


Gráfico 5

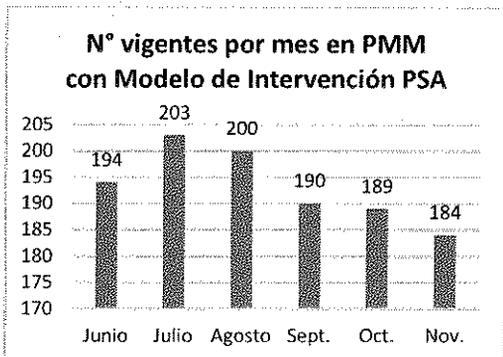
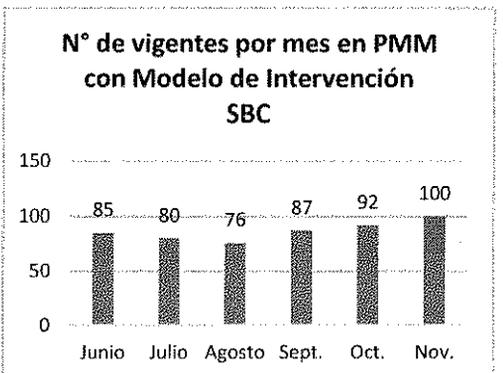


Gráfico 6



Gráficos de 2-7 Elaboración propia, a partir de datos entregados por DEPLAE

Tabla 8: N° de jóvenes vigentes al último día de cada mes (junio - noviembre 2021) en los PMM desagregado en Modalidad de Intervención, según región.

Periodo	PMM por Modelo Intervención	Región												Total General
		ARICA Y PARINACOTA	ANTOFAGASTA	COQUIMBO	O'HIGGINS	MAULE	ÑUBLE	BIOBIO	ARAUCANIA	LOS RÍOS	LOS LAGOS	AYSÉN	MAGALLANES	
30-06-2021	MCA	18	14	34	13	41	24	26	13	7	14	5	6	215
	PLA		10	54	17	42	21	20	4	5	3	13		189
	PLE		20	15	45	61	33	50	27	41	31	18	12	353
	PSA	20	3	28		39	19	3	3	19	18	17	25	194
	SBC		1	3		26	9	4	12	8	8	3	11	85
<b>Total</b>		<b>38</b>	<b>48</b>	<b>134</b>	<b>75</b>	<b>209</b>	<b>106</b>	<b>103</b>	<b>59</b>	<b>80</b>	<b>74</b>	<b>56</b>	<b>54</b>	<b>1036</b>
31-07-2021	MCA	14	16	30	12	39	30	28	14	6	14	3	7	213
	PLA		8	53	17	39	21	20	3	4	2	14		181
	PLE		20	17	44	60	33	45	27	36	29	15	13	339
	PSA	22	3	32	1	41	21	3	4	18	20	16	22	203
	SBC	1	1	4		26	10	5	9	5	6	3	10	80
<b>Total</b>		<b>37</b>	<b>48</b>	<b>136</b>	<b>74</b>	<b>205</b>	<b>115</b>	<b>101</b>	<b>57</b>	<b>69</b>	<b>71</b>	<b>51</b>	<b>52</b>	<b>1016</b>
31-08-2021	MCA	21	11	33	13	27	26	26	10	6	12	3	9	197
	PLA		7	45	18	47	19	20	3	4	2	13		178
	PLE		22	21	42	53	33	45	26	33	28	15	13	331
	PSA	22	3	29	4	38	23	3	4	18	22	15	19	200
	SBC	1	2	6	4	19	10	5	9	6	2	3	9	76
<b>Total</b>		<b>44</b>	<b>45</b>	<b>134</b>	<b>81</b>	<b>184</b>	<b>111</b>	<b>99</b>	<b>52</b>	<b>67</b>	<b>66</b>	<b>49</b>	<b>50</b>	<b>982</b>
30-09-2021	MCA	20	14	31	13	27	22	30	11	5	13	3	8	197
	PLA		7	43	18	48	21	21	4	4	4	16		186
	PLE		23	19	40	53	30	41	27	33	27	18	14	325
	PSA	22	4	28	5	34	22	2	5	18	21	13	16	190
	SBC	3	13	8	5	18	11	5	8	6	1	0	9	87
<b>Total</b>		<b>45</b>	<b>61</b>	<b>129</b>	<b>81</b>	<b>180</b>	<b>106</b>	<b>99</b>	<b>55</b>	<b>66</b>	<b>66</b>	<b>50</b>	<b>47</b>	<b>985</b>
31-10-2021	MCA	15	12	30	15	32	22	30	9	5	12	3	10	195
	PLA		6	39	18	45	22	21	6	4	4	13		178
	PLE		24	20	39	53	28	40	23	32	28	18	13	318
	PSA	22	4	27	4	33	23	2	5	17	24	14	14	189
	SBC	4	11	9	5	19	12	6	8	6	2	1	9	92
<b>Total</b>		<b>41</b>	<b>57</b>	<b>125</b>	<b>81</b>	<b>182</b>	<b>107</b>	<b>99</b>	<b>51</b>	<b>64</b>	<b>70</b>	<b>49</b>	<b>46</b>	<b>972</b>
30-11-2021	MCA	13	9	36	14	33	23	27	8	4	12	5	9	193
	PLA		7	38	18	43	22	21	6	6	3	12		176
	PLE		24	20	40	51	29	39	24	31	27	18	12	315

	PSA	25	4	25	4	32	23	2	4	18	21	13	13	184
	SBC	11	10	11	5	19	12	6	6	9	2	1	8	100
<b>Total</b>		<b>49</b>	<b>54</b>	<b>130</b>	<b>81</b>	<b>178</b>	<b>109</b>	<b>95</b>	<b>48</b>	<b>68</b>	<b>65</b>	<b>49</b>	<b>42</b>	<b>968</b>
<b>Total general</b>		<b>254</b>	<b>313</b>	<b>788</b>	<b>473</b>	<b>1138</b>	<b>654</b>	<b>596</b>	<b>322</b>	<b>414</b>	<b>412</b>	<b>304</b>	<b>291</b>	<b>5.959</b>

Fuente: Senainfo. Se contabiliza un solo joven, para los casos que tienen más de una vigencia en el mismo periodo.

### 3.2. PROCESO SUPERVISIÓN TÉCNICA PROYECTOS MULTIMODAL, TERCER TRIMESTRE DE 2021

#### 3.2.1. OFERTA PROGRAMÁTICA

En la siguiente tabla (Nº1) se presenta la oferta programática de PMM según cada región, ordenada por modalidad de atención. El número total de programas vigentes al 30 de septiembre de 2021, es de 18.

*Oferta programática Proyectos Multimodal administrados por OCAS, al 30 de septiembre de 2021.*

REGIÓN	NOMBRE PROYECTO	TOTAL PROYECTOS
II ANTOFAGASTA	PMM - PUKARA LICKANA	2
	PMM - CARDENAL RAÚL SILVA HENRIQUEZ	
IV COQUIMBO	PMM - CIUDAD DEL NIÑO LA SERENA	2
	PMM - PROYECTO MULTIMODAL LRPA LIMARI CHOAPA	
VI BDO. O'HIGGINS	PMM - PROGRAMA MULTIMODAL HERNAN EMERES YEVENES	1
VII MAULE	PMM - LLEQUEN MAULE	4
	PMM - PROGRAMA MULTIMODAL CAUQUENES	
	PMM - BALDOMERO LILLO	
	PMM - PROGRAMA MULTIMODAL LINARES	
VIII BIOBÍO	PMM - PROGRAMA MULTIMODAL PROVINCIA LOTA Y CORONEL	2
	PMM - PROGRAMA MULTIMODAL PROVINCIA DEL BIO BIO	

REGIÓN	NOMBRE PROYECTO	TOTAL PROYECTOS
IX ARAUCANÍA	PMM - CIUDAD DEL NIÑO ANGOL	1
LOS LAGOS	PMM - CIUDAD DEL NIÑO OSORNO	1
AYSÉN	PMM - PROGRAMA MULTIMODAL AYSÉN	1
MAGALLANES	PMM - MULTIMODAL MAGALLANES	1
LOS RÍOS	PMM - CIUDAD DEL NIÑO VALDIVIA	1
ARICA Y PARINACOTA	PMM - MULTIMODAL CORFAL ARICA Y PARINACOTA	1
ÑUBLE	PMM - LLEQUEN ÑUBLE	1
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>18</b>

Fuente: Departamento de Justicia Juvenil, septiembre 2021.

### 3.2.2. NÚMERO DE SUPERVISIONES

El número de supervisiones realizadas a Proyectos Multimodal en el período del 01 de julio al 30 de septiembre del año 2021, corresponde a un total de 19 (ver Tabla a continuación). Respecto de este dato, es necesario tener en cuenta que por cada supervisión se genera un informe, en el cual se registra lo evaluado en cada proyecto.

Supervisiones realizadas a proyectos administrados por OCAS, al 30 de septiembre de 2021.

REGIÓN	NOMBRE PROYECTO	TOTAL SUPERVISIONES
II ANTOFAGASTA	PMM - PUKARA LICKANA	3
	PMM - CARDENAL RAÚL SILVA HENRIQUEZ	
IV COQUIMBO	PMM - CIUDAD DEL NIÑO LA SERENA	2
	PMM - PROYECTO MULTIMODAL LRPA LIMARI CHOAPA	
VI BDO. O'HIGGINS	PMM - PROGRAMA MULTIMODAL HERNAN EMERES YEVENES	1

REGIÓN	NOMBRE PROYECTO	TOTAL SUPERVISIONES
VII MAULE	PMM - LLEQUEN MAULE	4
	PMM - PROGRAMA MULTIMODAL CAUQUENES	
	PMM - BALDOMERO LILLO	
	PMM - PROGRAMA MULTIMODAL LINARES	
VIII BIOBÍO	PMM - PROGRAMA MULTIMODAL PROVINCIA LOTA Y CORONEL	2
	PMM - PROGRAMA MULTIMODAL PROVINCIA DEL BIO BIO	
IX ARAUCANÍA	PMM - CIUDAD DEL NIÑO ANGOL	1
LOS LAGOS	PMM - CIUDAD DEL NIÑO OSORNO	1
AYSÉN	PMM - PROGRAMA MULTIMODAL AYSÉN	1
MAGALLANES	PMM - MULTIMODAL MAGALLANES	1
LOS RÍOS	PMM - CIUDAD DEL NIÑO VALDIVIA	1
ARICA Y PARINACOTA	PMM - MULTIMODAL CORFAL ARICA Y PARINACOTA	1
ÑUBLE	PMM - LLEQUEN ÑUBLE	1
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>19</b>

De acuerdo a información entregada por las regiones y en coherencia con lo reportado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) en relación a las supervisiones consignadas a través del Módulo de Supervisión, es posible mencionar que todos los proyectos fueron supervisados en el período. Por otra parte, señalar que el **PMM - CARDENAL RAÚL SILVA HENRIQUEZ**, es el único proyecto que cuenta con dos supervisiones en el período.

### 3.2.3. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

A objeto de dar cuenta de los resultados del proceso de supervisión de los Programas Multimodal, a continuación, se presenta un resumen general de las calificaciones obtenidas por los programas administrados por Organismos

Colaboradores Acreditados (OCAS) supervisados durante el tercer trimestre del año 2021.

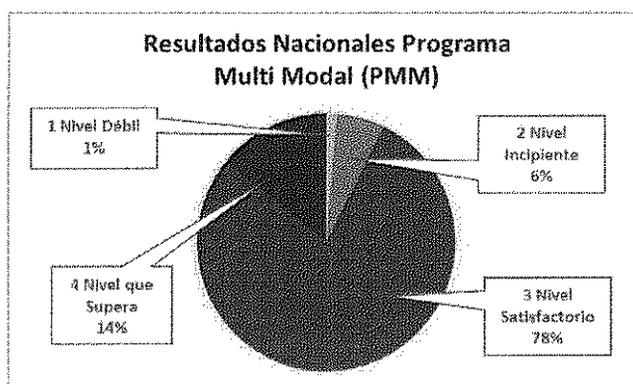
En específico, se trabaja sobre la base del total de criterios supervisados, generando las tablas y gráficos con la distribución de las calificaciones otorgadas en el proceso de supervisión, de acuerdo a su frecuencia en cada una de las líneas programáticas supervisadas.

**a) Programa Multimodal (PMM)**

Considerando un total de 315 criterios evaluados para Programa Multimodal, es posible observar que en un 78% es evaluado con un "Nivel satisfactorio" y en un 14% un "nivel que supera". Mientras que al observar criterios evaluados con hallazgos (Nivel Débil" y "Nivel Incipiente"), sólo el 7% evaluado en el trimestre se encuentra en dichas categorías.

**Distribución de calificaciones en criterios supervisados al tercer trimestre 2021. Programa Multimodal.**

Puntaje calificación	Categoría	PMM	
		N	%
1	Nivel Débil	4	1
2	Nivel Incipiente	19	6
3	Nivel Satisfactorio	247	78
4	Nivel que Supera	45	14
<b>Total general</b>		<b>315</b>	<b>100%</b>



**Fuente:** Departamento de Justicia Juvenil, a partir de lo reportado por cada Dirección Regional a través del módulo de supervisión en línea con corte al 30/09/2021.

**RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN SEGÚN PROMEDIOS, TERCER TRIMESTRE DE 2021, DE ACUERDO A INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL PERIODO**

**Proyectos Multimodal (PMM)**

Para efectos de la ejecución de la supervisión de Proyectos Multimodal se indica para el 3er trimestre el siguiente instrumento. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado a través de Guía Operativa correspondiente.

**Tipo de Instrumento a utilizar Proyectos Multimodal (PMM)**

Trimestre	Tipo Instrumento	Código Instrumento	Nombre Instrumento
3er Trimestre	Crisis Sanitaria	125	INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN PARA PROYECTOS MULTIMODAL (PMM) EN CONTEXTO CRISIS SANITARIA AÑO 2021 (PARA SER UTILIZADO A PARTIR DE JULIO).

**Fuente:** Elaboración propia Departamento de Justicia Juvenil.

Es importante señalar que, para efectos de la **supervisión remota o presencial** del Programa Multimodal (PMM), se supervisa sólo el ámbito de 'Gestión Organizacional' (Instrumento 125), priorizando algunas dimensiones y criterios para efectos del tercer trimestre de 2021, estos son:

ÁMBITO	DIMENSIÓN	CRITERIO
1. GESTIÓN ORGANIZACIONAL	1.1 LA ORGANIZACIÓN ASEGURA QUE TODOS LOS/AS PROFESIONALES QUE SE INCORPORAN AL PROYECTO CUENTEN CON LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA DESARROLLAR SU TRABAJO Y RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN.	1.1.1 La dotación de personal del proyecto, en términos de cantidad y especialidad, permite dar respuesta a la demanda de atención de jóvenes acorde al estándar técnico definido por SENAME mediante sus orientaciones técnicas.
		1.1.2 Existe un proceso de selección de personal formalizado y que se implementa con todos quienes se integran a trabajar en el proyecto. Por formalizado, se entenderá que dicho proceso ha sido definido institucionalmente; está documentado; y señala las etapas que lo constituyen, los flujos, responsabilidades, además de las características generales de lo que se evalúa en cada etapa, incluyendo aquellos aspectos exigidos por SENAME.
		1.1.3 Existe correspondencia entre las funciones descritas en los perfiles de cargo y/o los cargos y funciones descritos en el convenio suscrito con SENAME, y las funciones que efectivamente desempeñan los miembros del proyecto, en especial, aquellas personas que desempeñan roles como delegados o de la atención sistemática de jóvenes.
		1.1.5 El proyecto cuenta con los documentos actualizados, de acuerdo a lo instruido en Res. Exenta N°1848 del 13/07/2020 que Aprueba

ÁMBITO	DIMENSIÓN	CRITERIO
		Instrucciones de Carácter General, sobre aplicabilidad de nuevas obligaciones a los Organismos Colaboradores Acreditados y subvencionados por el Servicio Nacional de Menores, respecto de los trabajadores que se desempeñan en los proyectos que administran <sup>6</sup> .
	1.3 LA ORGANIZACIÓN SE ENCARGA DE QUE LOS Y LAS PROFESIONALES RECIBAN INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE PARA REALIZAR SU TRABAJO DE MANERA ÓPTIMA.	1.3.1 Todos quienes se integran a trabajar en el proyecto participan de un proceso de inducción formalizado, donde se abordan los lineamientos técnicos del programa que se ejecuta y los procesos técnicos que la organización ha comprometido mediante el convenio suscrito con SENAME, para dar respuesta a dichos lineamientos técnicos. Por proceso formalizado se entenderá que éste se encuentra documentado; señala las etapas que lo constituyen y sus principales características; los flujos y responsabilidades.
	1.5 LA ORGANIZACIÓN DISPONE DE EVIDENCIA QUE RESPALDA QUE LAS ATENCIONES EFECTUADAS CON LOS Y LAS JÓVENES SE CORRESPONDEN CON LOS ESTÁNDARES Y NORMATIVAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS VIGENTES.	1.5.1 Las atenciones directas que efectúa el proyecto con cada joven, corresponden a lo requerido por la normativa administrativa y financiera vigente (Resolución Exenta N°2671 del 16 de octubre de 2020 que modifica el Of. Circular N° 23 del 26 de junio de 2007 y Resolución Exenta N°2812 que modifica Res. Ex. N°2671). 1.5.2 La organización mantiene mecanismos orientados a controlar la veracidad de la información registrada acerca de las atenciones que se brindan a los y las jóvenes.
	1.8 LA ORGANIZACIÓN EJECUTA LOS PROTOCOLOS DE ACCIÓN REFERENTES A TODOS LOS ASPECTOS QUE DEBEN MANEJAR DE MANERA ESTANDARIZADA LOS EQUIPOS	1.8.1 Se realiza acciones para asegurar que todos los miembros del equipo manejen de manera estandarizada los protocolos de acción institucionales, incluido los definidos por SENAME. Al menos deben ser manejados por todo el equipo técnico: orientación técnica del programa; lineamiento "Evaluación Final Plan de Intervención" (para PLA y PLE); Instructivo SENAINFO; manual/es institucionales para delegados/as; instrumentos y protocolos de evaluación y planificación institucionales.

<sup>6</sup> Deberá considerarse en procesos de selección las inhabilidades para trabajar en SENAME y su red de Colaboradores, tal como lo indica la Ley N°21.140: "Personas que figuren en el registro de personas con prohibición para trabajar con menores de edad; las que figuren en el registro de condenados por actos de violencia intrafamiliar establecido en la Ley N°20.066; o las que hayan sido condenadas por crimen o simple delito que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos económicos ajenos". Y "También serán inhábiles para desempeñar labores de trato directo en organismos colaboradores acreditados, los que tuvieren dependencia grave de sustancias estupefacientes o sicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico o sea consumidor problemático de alcohol".

ÁMBITO	DIMENSIÓN	CRITERIO
	1.9 LA ORGANIZACIÓN REALIZA ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO, DEFINIDAS PERIÓDICAMENTE EN TORNO AL LOGRO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON EL SERVICIO.	1.9.1 Existen mecanismos de control o seguimiento interno del proyecto. 1.9.2 Existe un sistema formalizado y regular de seguimiento a los indicadores evaluados por el Servicio.
	1.10 SE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.	1.10.1 La sede del proyecto cuenta con capacidad y calidad acorde a lo comprometido en el proyecto aprobado y concordante con la demanda de atención de jóvenes (Circular N°11 de octubre de 2010). 1.10.2 La sede del proyecto cuenta con un espacio físico adecuado en función de su cobertura y de los servicios que deben ser prestados, acorde a la normativa técnica nacional y a lo comprometido en el convenio. 1.10.3 El equipamiento disponible es el necesario para permitir desarrollar todas las funciones propias del programa.

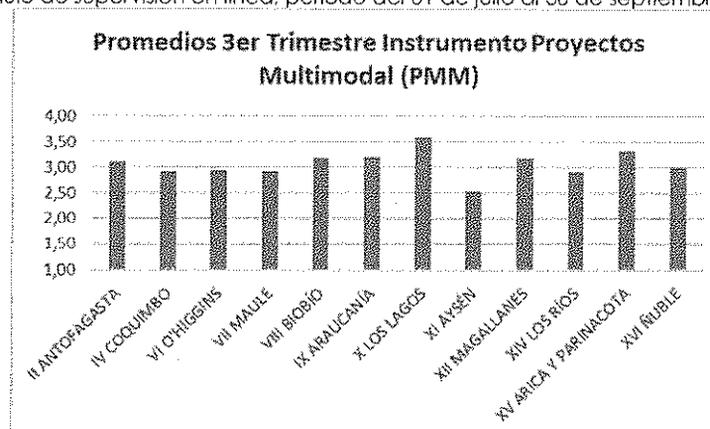
A continuación, se presentan los promedios de los puntajes de las dimensiones del instrumento de Proyectos Multimodal (PMM) correspondiente al 3er trimestre de 2021, de acuerdo a cada región.

**Promedio 3er trimestre instrumento Proyectos Multimodal (PMM)**

Región	3er Trimestre	Promedio General
II Antofagasta	3,11	3,11
IV Coquimbo	2,93	2,93
VI O'Higgins	2,95	2,95
VII Maule	2,92	2,92
VIII Biobío	3,18	3,18
IX Araucanía	3,20	3,20
X Los Lagos	3,60	3,60
XI Aysén	2,54	2,54
XII Magallanes	3,18	3,18
XIV Los Ríos	2,91	2,91

Región	3er Trimestre	Promedio General
XV Arica y Parinacota	3,33	3,33
XVI Ñuble	3,00	3,00
<b>Total</b>	<b>3,06</b>	<b>3,06</b>

**Fuente:** Departamento de Justicia Juvenil, a partir de lo reportado por cada Dirección Regional a través del módulo de supervisión en línea, periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021.



Al respecto, es posible señalar que las regiones que presentan promedios bajo el 'Nivel Satisfactorio' son las siguientes: **Aysén** (2,54), **Los Ríos** (2,91), **Maule** (2,92), **Coquimbo** (2,93) y **O'Higgins** (2,95).

En el caso de **Aysén** es el **PMM - PROGRAMA MULTIMODAL AYSÉN**, el que cuenta con un promedio de 2,54; siendo las siguientes dimensiones las evaluadas con nota bajo el 'Nivel Satisfactorio':

1.1 La organización asegura que todos los/as profesionales que se incorporan al proyecto cuenten con las competencias necesarias para desarrollar su trabajo y respondan a las necesidades de la organización (2,50). Esta evaluación se visualiza específicamente en los siguientes criterios:

1.1.1 La dotación de personal del proyecto, en términos de cantidad y especialidad, permite dar respuesta a la demanda de atención de jóvenes acorde al estándar técnico definido por SENAME mediante sus orientaciones técnicas.

1.1.2 Existe un proceso de selección de personal formalizado y que se implementa con todos quienes se integran a trabajar en el proyecto. Por formalizado, se entenderá que dicho proceso ha sido definido institucionalmente; está documentado; y señala las etapas que lo constituyen, los flujos, responsabilidades, además de las características generales de lo que se evalúa en cada etapa, incluyendo aquellos aspectos exigidos por SENAME.

1.1.3 Existe correspondencia entre las funciones descritas en los perfiles de cargo y/o los cargos y funciones descritos en el convenio suscrito con SENAME, y las funciones que efectivamente desempeñan los miembros del proyecto, en especial, aquellas personas que desempeñan roles como delegados o de la atención sistemática de jóvenes.

1.1.5 El proyecto cuenta con los documentos actualizados, de acuerdo a lo instruido en Res. Exenta N°1848 del 13/07/2020 que Aprueba Instrucciones de Carácter General, sobre aplicabilidad de nuevas obligaciones a los Organismos Colaboradores Acreditados y subvencionados por el Servicio Nacional de Menores, respecto de los trabajadores que se desempeñan en los proyectos que administran.

1.10 Se cuenta con la infraestructura y equipamiento adecuados para el logro de los objetivos del programa (1,66). Esta evaluación bajo el 'Nivel Satisfactorio' se observa en los siguientes criterios:

1.10.1 La sede del proyecto cuenta con capacidad y calidad acorde a lo comprometido en el proyecto aprobado y concordante con la demanda de atención de jóvenes (Circular N°11 de octubre de 2010).

1.10.2 La sede del proyecto cuenta con un espacio físico adecuado en función de su cobertura y de los servicios que deben ser prestados, acorde a la normativa técnica nacional y a lo comprometido en el convenio.

1.10.3 El equipamiento disponible es el necesario para permitir desarrollar todas las funciones propias del programa.

Le sigue la región de **Los Ríos**, específicamente **PMM - CIUDAD DEL NIÑO VALDIVIA** con un 2,91 de promedio general; siendo las siguientes dimensiones evaluadas con nota bajo el 'Nivel Satisfactorio':

1.9 La organización realiza actividades de control y seguimiento del proyecto, definidas periódicamente en torno al logro de los compromisos adquiridos con el servicio. (2,00). Específicamente esta calificación se observa en los siguientes criterios:

1.9.1 Existen mecanismos de control o seguimiento interno del proyecto.

1.9.2 Existe un sistema formalizado y regular de seguimiento a los indicadores evaluados por el Servicio.

1.10 Se cuenta con la infraestructura y equipamiento adecuados para el logro de los objetivos del programa (2,33). Los criterios evaluados con notas bajo el 'Nivel Satisfactorio', son los siguientes:

1.10.1 La sede del proyecto cuenta con capacidad y calidad acorde a lo comprometido en el proyecto aprobado y concordante con la demanda de atención de jóvenes (Circular N°11 de octubre de 2010).

1.10.2 La sede del proyecto cuenta con un espacio físico adecuado en función de su cobertura y de los servicios que deben ser prestados, acorde a la normativa técnica nacional y a lo comprometido en el convenio.

1.10.3 El equipamiento disponible es el necesario para permitir desarrollar todas las funciones propias del programa.

Por otra parte, en la región de **Maule** tenemos dos de los cuatro proyectos de la oferta multimodal con notas bajo el nivel satisfactorio, estos son: **PMM - BALDOMERO LILLO** con un 2,77 y **PMM - LLEQUEN MAULE** con un 2,91. Con respecto a las dimensiones evaluadas con notas bajo el 'Nivel Satisfactorio', se observan las siguientes:

1.1 La organización asegura que todos los/as profesionales que se incorporan al proyecto cuenten con las competencias necesarias para desarrollar su trabajo y respondan a las necesidades de la organización (2,80). Esta evaluación se visualiza específicamente en los siguientes criterios:

1.1.1 La dotación de personal del proyecto, en términos de cantidad y especialidad, permite dar respuesta a la demanda de atención de jóvenes acorde al estándar técnico definido por SENAME mediante sus orientaciones técnicas.

1.1.2 Existe un proceso de selección de personal formalizado y que se implementa con todos quienes se integran a trabajar en el proyecto. Por formalizado, se entenderá que dicho proceso ha sido definido institucionalmente; está documentado; y señala las etapas que lo constituyen, los flujos, responsabilidades, además de las características generales de lo que se evalúa en cada etapa, incluyendo aquellos aspectos exigidos por SENAME.

1.1.3 Existe correspondencia entre las funciones descritas en los perfiles de cargo y/o los cargos y funciones descritos en el convenio suscrito con SENAME, y las funciones que efectivamente desempeñan los miembros del proyecto, en especial, aquellas personas que desempeñan roles como delegados o de la atención sistemática de jóvenes.

1.1.4 Existe un proceso de evaluación del personal debidamente formalizado y que permite tomar medidas correctivas oportunas (por ejemplo: cambio de delegado). por formalizado se entenderá que el proceso está documentado; señala las etapas que lo constituyen, los aspectos que se evalúan, los flujos y responsabilidades.

1.1.5 El proyecto cuenta con los documentos actualizados, de acuerdo a lo instruido en Res. Exenta N°1848 del 13/07/2020 que Aprueba Instrucciones de Carácter General, sobre aplicabilidad de nuevas obligaciones a los Organismos

Colaboradores Acreditados y subvencionados por el Servicio Nacional de Menores, respecto de los trabajadores que se desempeñan en los proyectos que administran.

1.5 La organización dispone de evidencia que respalda que las atenciones efectuadas con los y las jóvenes se corresponden con los estándares y normativas administrativas y técnicas vigentes (2,50). Lo anterior, producto de la evaluación de los siguientes criterios bajo el 'Nivel Satisfactorio':

1.5.1 Las atenciones directas que efectúa el proyecto con cada joven, corresponden a lo requerido por la normativa administrativa y financiera vigente (Resolución Exenta N°2671 del 16 de octubre de 2020 que modifica el Of. Circular N° 23 del 26 de junio de 2007 y Resolución Exenta N°2812 que modifica Res. Ex. N°2671).

1.5.2 La organización mantiene mecanismos orientados a controlar la veracidad de la información registrada acerca de las atenciones que se brindan a los y las jóvenes.

1.7 Se cuenta con estrategias de cuidado de equipo (2,00). Lo anterior, producto que el criterio a continuación es evaluado con baja nota, a saber:

1.7.1 Existen estrategias formalizadas de cuidado de equipo, que incluye un plan y prácticas concretas (Memorando 797 de junio de 2016).

1.9 La organización realiza actividades de control y seguimiento del proyecto, definidas periódicamente en torno al logro de los compromisos adquiridos con el Servicio (2,00). Lo anterior, producto que los siguientes criterios fueron evaluados con notas más bajas, a saber:

1.9.1 Existen mecanismos de control o seguimiento interno del proyecto.

1.9.2 Existe un sistema formalizado y regular de seguimiento a los indicadores evaluados por el Servicio.

1.10 Se cuenta con la infraestructura y equipamiento adecuados para el logro de los objetivos del programa (2,33). Esta última correspondo al **PMM – LLEQUEN MAULE**; siendo los criterios evaluados con notas más bajas, los siguientes:

1.10.1 La sede del proyecto cuenta con capacidad y calidad acorde a lo comprometido en el proyecto aprobado y concordante con la demanda de atención de jóvenes (Circular N°11 de octubre de 2010).

1.10.2 La sede del proyecto cuenta con un espacio físico adecuado en función de su cobertura y de los servicios que deben ser prestados, acorde a la normativa técnica nacional y a lo comprometido en el convenio.

1.10.3 El equipamiento disponible es el necesario para permitir desarrollar todas las funciones propias del programa.

En cuanto a la región de **Coquimbo**, de los dos PMM existentes en la región al 3er trimestre del año en curso, sólo uno de ellos presenta un promedio bajo el 'Nivel Satisfactorio' -**PMM - CIUDAD DEL NIÑO LA SERENA** con un 2,89. Lo anterior, se traduce en la evaluación más baja de la siguiente dimensión.

1.10 Se cuenta con la infraestructura y equipamiento adecuados para el logro de los objetivos del programa (2,34). Este promedio bajo el 'Nivel Satisfactorio' se produce debido a la evaluación de los siguientes criterios:

1.10.1 La sede del proyecto cuenta con capacidad y calidad acorde a lo comprometido en el proyecto aprobado y concordante con la demanda de atención de jóvenes (Circular N°11 de octubre de 2010).

1.10.2 La sede del proyecto cuenta con un espacio físico adecuado en función de su cobertura y de los servicios que deben ser prestados, acorde a la normativa técnica nacional y a lo comprometido en el convenio.

1.10.3 El equipamiento disponible es el necesario para permitir desarrollar todas las funciones propias del programa.

Finalmente, la región de **O'Higgins** a través de su proyecto **PMM - PROGRAMA MULTIMODAL HERNAN EMERES YEVENES** cuenta con un **2,95** de promedio general; siendo la siguiente dimensión evaluada con notas bajo el 'Nivel Satisfactorio', a saber:

1.5 La organización dispone de evidencia que respalda que las atenciones efectuadas con los y las jóvenes se corresponden con los estándares y normativas administrativas y técnicas vigentes (2,50). Lo anterior, producto de la evaluación de los siguientes criterios bajo el 'Nivel Satisfactorio':

1.5.1 Las atenciones directas que efectúa el proyecto con cada joven, corresponden a lo requerido por la normativa administrativa y financiera vigente (Resolución Exenta N°2671 del 16 de octubre de 2020 que modifica el Of. Circular N° 23 del 26 de junio de 2007 y Resolución Exenta N°2812 que modifica Res. Ex. N°2671).

1.5.2 La organización mantiene mecanismos orientados a controlar la veracidad de la información registrada acerca de las atenciones que se brindan a los y las jóvenes.

Señalar que si bien la región de **Arica – Parinacota**, no presenta un promedio general bajo el 'Nivel Satisfactorio', al observar las dimensiones evaluadas para el caso del **PMM - MULTIMODAL CORFAL ARICA Y PARINACOTA**, es posible observar dos dimensiones en esta situación, estas son:

1.7 Se cuenta con estrategias de cuidado de equipo (2,00). Lo anterior, producto que el criterio a continuación es evaluado con baja nota, a saber:

1.7.1 Existen estrategias formalizadas de cuidado de equipo, que incluye un plan y prácticas concretas (Memorando 797 de junio de 2016).

1.8 La organización ejecuta los protocolos de acción referentes a todos los aspectos que deben manejar de manera estandarizada los equipos (2,00). Es posible observar específicamente que el criterio evaluado con nota inferior a 'Nivel Satisfactorio', es el siguiente:

1.8.1 Se realiza acciones para asegurar que todos los miembros del equipo manejen de manera estandarizada los protocolos de acción institucionales, incluido los definidos por SENAME. Al menos deben ser manejados por todo el equipo técnico: orientación técnica del programa; lineamiento "Evaluación Final Plan de Intervención" (para PLA y PLE); Instructivo SENAINFO; manual/es institucionales para delegados/as; instrumentos y protocolos de evaluación y planificación institucionales.

En este contexto, se presentan a continuación aquellos criterios con calificación bajo el 'Nivel Satisfactorio', con mayor frecuencia en su utilización. La información se presenta por región y proyecto, incluyéndose la descripción del hallazgo.

**Dimensión 1.10 Se cuenta con la infraestructura y equipamiento adecuados para el logro de los objetivos del programa:**

REGIÓN	PROYECTO	Criterio 1.10.2 La sede del proyecto cuenta con un espacio físico adecuado en función de su cobertura y de los servicios que deben ser prestados, acorde a la normativa técnica nacional y a lo comprometido en el convenio.
IV COQUIMBO	PMM - CIUDAD DEL NIÑO LA SERENA	Al momento de la visita el inmueble no cuenta con mobiliario para la atención presencial.
VIII BIOBÍO	PMM - PROGRAMA MULTIMODAL PROVINCIA LOTA Y CORONEL	Se requiere redestinar espacios de acuerdo a: Funcionalidad convenida, evitando disminuir superficies, considerando un eventual y paulatino retorno a la presencialidad de atención de usuarios y familias, plazas convenidas y aforos para la prevención de COVID-19.
XI AYSÉN	PMM - PROGRAMA MULTIMODAL AYSÉN	El PMM Aysén está compartiendo inmueble con el PIL Coyhaique, esto fuera de lo establecido en el Proyecto de funcionamiento; Existe compromiso desde OPCIÓN Central, expresado por Don Miguel Luarte, ante Directora Regional de SENAME para resolver el incumplimiento.
XIV LOS RÍOS	PMM - CIUDAD DEL NIÑO VALDIVIA	Requiere habilitarse sala para la atención en la sede de SBC.

REGIÓN	PROYECTO	Criterio 1.10.2 La sede del proyecto cuenta con un espacio físico adecuado en función de su cobertura y de los servicios que deben ser prestados, acorde a la normativa técnica nacional y a lo comprometido en el convenio.
		<p>Requiere habilitarse la sala de reuniones, la cual se encuentra ocupada con archivos antiguos que el programa debe reorganizar.</p> <p>Se aprecia al momento de realizada la supervisión técnica, que tanto la sala de reuniones como una de las salas de atención a usuarios no se encuentra habilitada para el correcto funcionamiento. Del mismo modo, la sala de trabajo del programa SBC tampoco se encuentra habilitada.</p>

**Dimensión 1.1 La organización asegura que todos los/as profesionales que se incorporan al proyecto cuenten con las competencias necesarias para desarrollar su trabajo y respondan a las necesidades de la organización:**

REGIÓN	PROYECTO	1.1.1. la dotación de personal del proyecto, en términos de cantidad y especialidad, permite dar respuesta a la demanda de atención de jóvenes acorde al estándar técnico definido por SENAME mediante sus orientaciones técnicas.
IV COQUIMBO	PMM - CIUDAD DEL NIÑO LA SERENA	Al momento de la supervisión cuenta con 4 delegadas/o (24,6 sujetos promedio por delegado/a). Asimismo, no cuenta con psicólogo clínico, el que se consigna en proyecto adjudicado.
VII MAULE	PMM - BALDOMERO LILLO	La dotación de personal respecto de la cantidad de delegados a cargo de las medidas y sanciones no es suficiente dado que durante el periodo un trabajador del proyecto cesa sus funciones
XI AYSÉN	PMM - PROGRAMA MULTIMODAL AYSÉN	Proyecto recién licitado no da cumplimiento a las 4 jornadas completas de delegados/as que el OCAS comprometió en su propuesta.
XV ARICA Y PARINACOTA	PMM - MULTIMODAL CORFAL ARICA Y PARINACOTA	en términos de especialidad no logra cumplir con los requisitos mínimos establecidos asociados a los dos años de experiencia en cargos similares la última encargada de medida contratada, ni tampoco a la experiencia que debiese de tener en género. Hallazgo: Encargada de medida recientemente contratada por el PMM no alcanza a los años de experiencia como mínimo, ni da cuenta de existencia de capacitación en género.

**Dimensión 1.10 Se cuenta con la infraestructura y equipamiento adecuados para el logro de los objetivos del programa:**

<b>REGIÓN</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>1.10.1. La sede del proyecto cuenta con capacidad y calidad acorde a lo comprometido en el proyecto aprobado y concordante con la demanda de atención de jóvenes (circular n°11 de octubre de 2010).</b>
<b>VII MAULE</b>	PMM - LLEQUEN MAULE	Proyecto cambia de domicilio siendo este diferente al comprometido en proyecto de funcionamiento y en actual convenio. A la fecha de supervisión ingresa a dirección regional solicitud de cambio de convenio por cambio de domicilio.
<b>XI AYSÉN</b>	PMM - PROGRAMA MULTIMODAL AYSÉN	El PMM se encuentra operando en el inmueble previsto en la propuesta, pero compartiendo sus espacios con el PIL Coyhaique, lo que no estaba considerado en el proyecto evaluado.
<b>XIV LOS RÍOS</b>	PMM - CIUDAD DEL NIÑO VALDIVIA	En cuanto a la calidad de la sede, en el marco de lo comprometido en el proyecto licitado, no se dispone de rampas de acceso para personas con discapacidad.
	PMM - CIUDAD DEL NIÑO VALDIVIA	Se mantiene al día de hoy la observación realizada en el reporte previo de supervisión técnica, relativa a la falta de rampas de acceso para personas con necesidades especiales.

### **3.3. SIMULTANEIDAD Y MACROPLAN EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS Y SANCIONES**

El día 15 de octubre del presente año, el Departamento Técnico de Justicia Juvenil del SENAME, remitió a las Unidades de Justicia Juvenil el documento denominado "Lineamiento de Macroplan para casos con simultaneidad en Programas Multimodal " que orienta la forma en cómo se estructura y organiza de manera estratégica las intervenciones con el/la adolescente, en el marco de la gestión integral y coherente de múltiples planes de intervención y/o de trabajo, en cumplimiento de medidas y/o sanciones penales que se desarrollen de manera simultánea.

En este contexto y cómo una forma de conocer la bajada operativa que ha tenido este Macroplan, se envió durante el mes de diciembre de este año, una encuesta a los 18 programas Multimodales que comenzaron su ejecución el 01 de junio de 2021. De los 18 programas, 17 respondieron las consultas formuladas y serán los resultados que se mostrarán a continuación. El único Multimodal que no respondió la encuesta, ubicado en la región de Antofagasta, en Tocopilla, no ha tenido casos de jóvenes en simultaneidad y por ello no se consideró en el análisis.

De un total de 1.372 jóvenes atendidos durante enero a noviembre de 2021 (tanto como oferta regular como a través de programas multimodal), 1211 jóvenes presentaron una única medida o sanción, representando el 88,2%. A su vez, en el mismo periodo, 161 jóvenes presentaron simultaneidad, lo que representa un 11.3%. De estos 161 jóvenes, 141 se encuentran en 2 modalidades de atención, 18 de ellos en 3 modalidades de atención y 2 de ellos en 4 modalidades de atención de manera simultánea.

Ahora bien, desde la ejecución a través de programas multimodales propiamente tal, de junio a noviembre de 2021, 125 fueron en contexto de simultaneidad, los que fueron reportados a través de la encuesta anteriormente señalada y son sobre los cuales se generaron los análisis de los equipos que más adelante serán expuestos.

Desagregados por programas a nivel nacional, se da cuenta de lo siguiente:

Región	Nombre	Plazas convenidas	Comuna	Institución Colaboradora	Nº Casos simultaneidad
ANTOFAGASTA	PMM - CARDENAL RAÚL SILVA HENRIQUEZ	20	TOCOPILLA	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE	0
ANTOFAGASTA	PMM - PUKARA LICKANA	60	CALAMA	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE ANTOFAGASTA	11
COQUIMBO	PMM - PROYECTO MULTIMODAL LRPA LIMARI CHOAPA	40	OVALLE	CORPORACIÓN GABRIELA MISTRAL	3
COQUIMBO	PMM - CIUDAD DEL NIÑO LA SERENA	150	LA SERENA	FUNDACIÓN CIUDAD DEL NIÑO EX CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO	21
LIB. BDO. O'HIGGINS	PMM - PROGRAMA MULTIMODAL HERNAN EMERES YEVENES	90	SAN FERNANDO	CORP. DESARR.SOC.ASOC.CRIST.DE JOVENES	5
MAULE	PMM - LLEQUEN MAULE	100	TALCA	CORPORACION DE APOYO A LA NINEZ Y JUVENTUD EN RIESGO SOCIAL CORPORACION LLEQUEN	3
MAULE	PMM - CAUQUENES	20	CAUQUENES	CORPORACIÓN DE OPORTUNIDAD Y ACCION SOLIDARIA OPCION	2
MAULE	PMM - LINARES	120	LINARES	CORPORACIÓN DE OPORTUNIDAD Y ACCION SOLIDARIA OPCION	12
MAULE	PMM - BALDOMERO LILLO	65	CURICÓ	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE	11
BIOBÍO	PMM - PROGRAMA MULTIMODAL PROVINCIA LOTA Y CORONEL	90	CORONEL	MISION EVANGELICA SAN PABLO DE CHILE	8
BIOBÍO	PMM - PROGRAMA MULTIMODAL PROVINCIA DEL BIO BIO	85	LOS ÁNGELES	MISION EVANGELICA SAN PABLO DE CHILE	2
LA ARAUCANÍA	PMM - CIUDAD DEL NIÑO ANGOL	80	ANGOL	FUNDACIÓN CIUDAD DEL NIÑO EX CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO	10
LOS LAGOS	PMM - CIUDAD DEL NIÑO OSORNO	100	OSORNO	FUNDACIÓN CIUDAD DEL NIÑO EX CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO	7
AYSÉN	PMM - PROGRAMA MULTIMODAL AYSÉN	60	COYHAIQUE	CORPORACIÓN DE OPORTUNIDAD Y ACCION SOLIDARIA OPCION	8
MAGALLANES	PMM - MULTIMODAL MAGALLANES	70	PUNTA ARENAS	CORPORACIÓN DE OPORTUNIDAD Y ACCION SOLIDARIA OPCION	3
LOS RÍOS	PMM - CIUDAD DEL NIÑO VALDIVIA	140	VALDIVIA	FUNDACIÓN CIUDAD DEL NIÑO EX CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO	6
ARICA Y PARINACOTA	PMM - MULTIMODAL CORFAL ARICA Y PARINACOTA	60	ARICA	CORPORACION DE FORMACION LABORAL AL ADOLESCENTE - CORFAL	5
ÑUBLE	PMM - LLEQUEN ÑUBLE	130	CHILLÁN	CORPORACION DE APOYO A LA NINEZ Y JUVENTUD EN RIESGO SOCIAL CORPORACION LLEQUEN	8
TOTAL					125

### 3.3.1. DE LA FORMA DE EJECUCIÓN:

Analizado los reportes, el 100% evidencia que ha sido un mismo delegado quien ha asumido el desafío de ejecutar la simultaneidad de las sanciones y medidas, tal como lo explicita la Orientación Técnica. El profesional interventor es quien ha generado las estrategias de planificación mensual frente a las intervenciones, equilibrio de las mismas, dar respuesta a cada una de las causas, previniendo la sobre intervención y compatibilizando otras actividades que el adolescente o joven se encuentra llevando a cabo en pro de su reinserción social efectiva (trabajo, estudios, actividades extra curriculares, entre otros).

Las formas de cruces de ejecución que pueden darse dentro de las 5 modalidades de sanciones y medidas son múltiples y por lo tanto la operativización en su

ejecución también ha sido diversa a nivel nacional. Al respecto destacar que los programas señalan que es un facilitador cuando la simultaneidad se genera en las líneas programáticas MCA – PSA, ya que existe complementariedad dentro de sus orientaciones técnicas respecto del foco de intervención, sobre todo considerando que el eje de responsabilización no se trabaja y más bien las estrategias se centran en fortalecer los factores protectores, inserción a redes sociales, derivaciones y acompañamiento a programas de tratamiento y salud mental, organizacionales y comunitarias. Lo mismo ocurre cuando la simultaneidad se da sólo entre sanciones, en donde es posible seguir una misma línea conductora del eje de responsabilización, diferenciando al Servicio en Beneficio de la Comunidad (SBC) en su especificidad.

Sin embargo, se muestra compleja la ejecución de medidas y sanciones por parte de un mismo delegado, ya que aún persisten las dudas de cómo abordar en forma simultánea cuando se debe mantener la presunción de inocencia del delito (MCA) y responsabilización o desistimiento del delito en el caso de las sanciones. Lo que se ha buscado es tener una planificación diferenciada en cuanto a los hitos específicos de cada medida o sanción, acorde a las orientaciones técnicas. Se señala que, si bien es cierto, desde la planificación es posible realizarlo y los jóvenes son capaces de identificar que es la misma persona la que se hace cargo de sus procesos judiciales, muchas veces en lo operativo se han confundido respecto del cumplimiento de cada una dentro de su proceso judicial.

Por otro lado, respecto de la ejecución y coordinación con judicatura, se releva como buena práctica de los programas una evaluación permanente respecto de las causas que mantiene vigentes y a aquellas que se encuentran en proceso. Según los avances del proceso en las sanciones, y logro de objetivos, se evalúa la alternativa de acceso a beneficios de sustitución o remisión. En caso de activación de causas antiguas que hayan quedado suspendidas, se evalúa la prescripción de las mismas, con ello intentando minimizar la ejecución en simultaneidad.

### **3.3.2. DE LA FRECUENCIA E INTENSIDAD DE LA INTERVENCIÓN**

Dado que las orientaciones técnicas de cada línea programática tienen asignado un mínimo de intervenciones directas con el adolescente y joven, uno de los grandes desafíos de la ejecución de medidas y sanciones ha sido compatibilizar la frecuencia y la intensidad de la intervención en caso de simultaneidad. En este aspecto los programas han tomado dos caminos a nivel nacional:

a.- Para cumplir con el requerimiento generan intervenciones directas diferenciadas ya sea por medida o sanción, lo que significa un aumento de éstas. El delegado se ha organizado de tal manera de poder realizar intervenciones semanales por cada línea, desarrollando las entrevistas y actividades en días y horarios diferentes según la sanción o medida responsable. Por ejemplo, una

usuaria que está en SBC y PLA es atendida por una sanción el martes y otra por sanción el jueves. Esto permite que la usuaria tenga mayor claridad respecto al proceso de intervención que vivencia en el presente programa.

Sobre la base de esta propuesta se sostiene que los casos con simultaneidad evidentemente requieren de mayores acciones en materia de gestión y a nivel administrativo, entendiéndose que si bien es sólo un caso, el mismo mantiene procesos judiciales que deben diferenciarse y abordar aspectos distintos, clarificando ello al/la joven en instancias de entrevistas pero que en el fondo para un mejor entendimiento y comprensión de estos procesos se desarrollan entrevistas únicas a modo de no generar confusión tanto para el joven como para su grupo familiar.

b.- La periodicidad de intervenciones se ajusta a la más gravosa, pero los tiempos de intervención con un joven que tiene simultaneidad es más extenso. Se refuerza en el joven la diferenciación entre medida y sanciones en aquellos casos que presentan simultaneidad, como también el motivo de ingreso como forma de que el usuario comprenda el porqué de la intensidad de la intervención y sus diferencias en objetivos o lineamientos técnicos cuando corresponde. El cumplimiento de compromisos de el/la adolescente es monitoreado semanalmente por el profesional delegado/a y se informa a equipo técnico en instancia de reunión del programa en donde se programan acciones correspondientes de acuerdo a la situación presentada. Esta segunda opción considera la posibilidad de poder abordar más de un micro-logro en una sesión, procurando en este contexto de no sobre intervenir al adolescente o joven, sobre todo considerando que hay micro-logros de manera transversal como focalizado por sanción, condición o medida.

Esta última opción es la mayoritaria a nivel nacional teniendo a la vista una intervención desde una perspectiva integral y la disminución de la sobre intervención, considerando que casos que presentan simultaneidad de medidas y sanciones, cuentan con un componente de mayor complejidad en materia criminógena y/o de salud mental, y en general también se encuentran insertos en otros dispositivos complementarios o en la red.

### **3.3.3. DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL CÓMO LÍNEA BASE Y LOS INSTRUMENTOS**

Dado que los casos no ingresan al programa en condición de simultaneidad, sino que ésta se da en el transcurso del proceso, sumándose a la intervención una nueva causa, ya sea MCA, PLA, PLE, etc. no existe un diagnóstico específico para la simultaneidad, más bien sobre la información que ya se tiene del caso, se agrega o se suma una nueva causa que ubica al caso en la condición de simultaneidad y sobre esa nueva condición se revisa y actualiza el diagnóstico. De igual forma la línea base del caso, se ajusta a la condición de simultaneidad. De esta forma, el

proceso que va previo de cumplimiento sirve como base para la atención de la causa simultánea, en cuanto a los avances y retrocesos y para evitar la sobre intervención en temáticas que ya fueron abordadas precedentemente, así como la identificación temprana de factores protectores a potenciar para la causa simultánea.

En este sentido, la mayoría de los programas aluden a que no se ha consignado una metodología específica para la simultaneidad. Existen instrumentos diferenciados que dependerán según la sanción, condición o medida que se encuentra el adolescente o joven, como en virtud a la edad de ingreso entre cada medida y sanción, lo que permite que el diagnóstico e intervención sea atingente a los criterios según orientación técnica de cada lineamiento. Cada vez que el adolescente o joven ingresa a otra medida o sanción incorporándose a simultaneidad, se realiza una actualización diagnóstica en consideración al nuevo proceso. El nuevo diagnóstico permite mirar el proceso de forma retroactiva y realizar una evaluación del proceso de intervención previo y generar nuevas estrategias de intervención que se consideren pertinentes y de acuerdo al caso a caso.

Todos los programas coinciden además en un diagnóstico transversal, incorporación de instrumentos de tamizaje, jerarquización de necesidades del joven, diferenciación de las sanciones y medidas, en términos de gravedad, tiempo de duración y priorización de objetivos. El diagnóstico ha permitido además considerar aspectos como contexto y condiciones para la intervención, a propósito de la intervención remota y presencial.

#### **3.3.4. DE LOS OBJETIVOS TRANSVERSALES Y DIFERENCIADOS POR MODALIDAD**

Los programas Multimodales muestran coincidencia en que la construcción de objetivos debe responder a los distintos fines sea que se trate de causas por medida o sanciones, y coherentes entre sí. Sin embargo, se sobreponen siempre los objetivos de trabajo de la sanción más gravosa, entendiendo el impacto que debe tener el cumplimiento de una sanción por sobre una medida.

También se observa en los reportes de los programas el trabajo que han ido generada integración de los objetivos diferenciados por medida, condición o sanción, posibilitando de esta manera visualizar desde dicho plan, no solo los objetivos que son particulares a cada modalidad, sino también, los que son transversales, los cuales se encuentran asociados principalmente a la intervención familiar y a la vinculación con la red. Esto último es relevado como un facilitador para el proceso, ya que es el mismo delegado/a quien mantiene la coordinación con los programas donde se encuentra ingresado el joven y se favorece la integralidad de la información y acciones con los distintos dispositivos.

Se releva la coordinación mensual o cada dos meses, según necesidad o complejidad para la intervención, con otros programas interventores del ámbito de protección, drogas, salud o complementarios en educación (ASE) y laboral (PIL), generando mecanismos que permita prevenir la sobre saturación del adolescente y su grupo familiar, frente a las intervenciones y contactos con el grupo familiar.

### **3.3.5. DEL MACROPLAN COMO FACILITADOR DE LA PLANIFICACIÓN**

Respecto de la operatividad del lineamiento de Macroplan emitido en octubre de este año, y anteriormente señalado, se indica que la bajada y socialización a nivel nacional no fue de manera igualitaria, por tanto, los programas señalan que aún se encuentran integrando esta propuesta a su forma de trabajo y su incorporación ha sido de manera gradual. Si bien todos refieren generar un trabajo diferenciado en un mismo caso vigente con sanción/medida en simultaneidad, no se ha utilizado en todos los casos como plan integrador. Persisten además inquietudes respecto a cómo se debe visualizar o confeccionar el expediente único e incluso la ficha integral, cómo se espera que en la práctica se visualice un expediente global con el Macroplan y los otros expedientes en conjunto, frente al grueso de dichos documentos, particularmente de las sanciones de mayor duración.

Los programas que han logrado implementar el Macroplan reportan que ha sido favorecedor en tanto permite diagramar esquemáticamente el trayecto que presentará la intervención, sin embargo, las dificultades que han presentado tiene relación con las situaciones emergentes que vivencian las/los jóvenes (consumo problemática de sustancias, situaciones familiares, asociación con pares inadecuados, entre otras), en tanto ésta es dinámica en sí misma, sobre todo por el perfil de jóvenes con los cuales se interviene.

### **3.3.6. DE LA PREPARACIÓN DEL RECURSO HUMANO**

Existe consenso por parte de los programas que el que cada profesional mantenga casos mixtos entre las medidas y sanción, ha desarrollado mayor experiencia en los delegados. Esto ha favorecido a que cada profesional esté preparado para atender medidas o sanciones y por lo tanto ha implicado desde los programas generar una planificación como equipo de trabajo, entregando lineamientos claros según orientaciones técnicas (inducción).

Asimismo, los programas tomaron la decisión de disminuir la cantidad de casos de un delegado que tiene casos en simultaneidad, sobre todo considerando que existe una sobrecarga en términos de administrativos y de reporte al Tribunal de manera diferenciada por causa judicial.

### **3.3.7. DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y REGISTRO SENAINFO**

Si bien la orientación entregada en el Macroplan es que exista un único expediente para los jóvenes, incorporando las diversas causas al interior del mismo, algunos programas dan cuenta que los casos con simultaneidad poseen expedientes de ejecución diferenciados según su sanción o medida, para dar respuesta a los aspectos administrativos y financieros, lo que habría sido una solicitud de algunas Direcciones Regionales de SENAME, situación que habría que nuevamente orientar, en las asesorías que este departamento ejecuta. Según lo expuesto, se pierde la visión global de los contactos de intervención que se han llevado con él en un periodo.

Asimismo, respecto de SENAINFO existe diferenciación de línea de intervención, lo que permite diferenciar de manera ordenada los eventos de intervención y objetivos.

Ambos aspectos son un ámbito a revisar para la mejora continua.

### **3.3.8. DE LOS FACILITADORES**

Uno de los grandes facilitadores dice relación con un importante nivel de adherencia y vínculo entre el delegado y el joven, al parecer respondiendo al hecho que una misma persona sea quien lleve todo el proceso judicial, evitando la sobre intervención. Se observa una disminución del desgaste de la participación del joven, considerando que antes debía asistir a distintos centros, además de favorecer la comprensión de todas sus causas vigentes. Lo anterior, se evidencia que, en los casos de simultaneidad, en su gran mayoría, se ha visto beneficiado el cumplimiento, aumentando la motivación por finalizar el proceso.

Por otro lado, el desarrollo de análisis de caso a nivel de equipo como los que realiza el jefe técnico y delegado, son de manera más ampliada, esto considerando que la revisión y análisis del proceso de intervención integra más de una modalidad (sanción, condición o medida). En esto se releva el seguimiento, monitoreo y apoyo interno por parte de un coordinador técnico o director dependiendo del recurso humano existente en el programa. Sobre todo en cuanto a revisión de expedientes y análisis de caso, a fin de definir las estrategias más pertinentes y efectivas para el logro de objetivos de cada medida y/o sanción en simultaneidad.

### **3.3.9. DE LAS DIFICULTADES**

La mayor dificultad presentada por los programas responde a que los casos en simultaneidad han presentado una carga administrativa mayor al delegado, ya que se debe dar respuesta a los tribunales por medida o sanción (informes-actualización plan etc.). Un solo delegado a pesar de tener bajo su responsabilidad técnicamente un mismo proceso de manera integral, debe llevar de manera diferenciada todos los procesos de las medidas y/o sanciones que tiene un mismo joven a nivel judicial.

### **3.3.10. DE LOS INCUMPLIMIENTOS**

Los adolescentes y jóvenes con multiplicidad de sanciones y medidas evidencian un mayor compromiso delictivo y son más complejos, por tanto, presentan mayores necesidades de intervención asociadas a las problemáticas que vivencian. En muchos de ellos se señala por parte de los programas que desarrollan acciones de rescate, donde cuesta que la frecuencia y estabilidad de la intervención sea equilibrada a raíz de las contingencias periódicas.

Se manifiesta por parte de los programas que, en ocasiones, pese a la flexibilización y búsqueda de acciones adaptadas a las necesidades, se ven impactadas todas las sanciones o medidas en caso de presentarse una situación de incumplimiento, lo que conlleva a trabajar en profundidad en temáticas motivacionales.

Se observa a adolescentes y familias agotadas, cuando además de la ejecución de sanciones y medidas, se encuentran participando de forma simultánea de atenciones en salud, dispositivo de drogas, programas complementarios y programas de protección, por tanto, la coordinación entre todos los dispositivos es clave. Se releva la importancia de mantener análisis técnico respecto a la capacidad de respuesta de los jóvenes, a fin de evaluar la pertinencia del trabajo en simultaneidad o suspensión de alguna sanción.

Se evidencia como un ejemplo complejo el caso de simultaneidad entre sanción SBC y sanciones tales como PLA y PLE, ya que el cumplimiento se ha visto afectado negativamente sobre la base de las capacidades de respuesta de los jóvenes, los cuales aceptan el cumplimiento de SBC en tribunales como una estrategia de la Defensoría (DPP), pero una vez iniciadas no responden al proceso de habilitación para ejecución de los mismos, afectando con ello el cumplimiento de sanción PLA o PLE, toda vez que la disposición al cumplimiento de otras sanciones se ve disminuido.

### **3.3.11. DE LA SUPERVISIÓN**

Se señala por algunos programas supervisiones técnicas demasiado extensas e invasivas, debiendo exponerse a procesos de supervisión diferenciados por cada línea de medida o sanción, vivir dos procesos de supervisión por cada adolescente, según las causas que tiene, debiendo responder por ellos de forma separada y no integral.

### **3.3.12. DE LOS RESULTADOS**

La mayoría de los programas señala que la propuesta de ejecución simultánea ha sido favorable, relevando las siguientes reflexiones:

- 1.- Fortalecimiento del vínculo y confianza entre el delegado-adolescente/joven, mejorando la asistencia, participación, disposición, compromiso y responsabilización en los jóvenes, esto considerando que es solo un interventor.
- 2.- Se elimina la sobre intervención entre programas/instituciones de la LRPA, despejando la confusión en los jóvenes de la existencia de tantos programas y delegados distintos, más aún cuando existe mucha rotación de profesionales en las instituciones.
- 3.- Mayor apertura de los adolescentes/joven al proceso de evaluación e intervención, favoreciendo el diagnóstico y elaboración del nuevo plan de trabajo, tras conocimiento previo. Asimismo, permite identificar/visualizar a un solo sujeto con las mismas necesidades, intereses u otros que deben ser abordadas, estableciendo objetivos claros por cada línea programática en función de lo que solicita cada OOTT, los cuales son coherentes y bajo una misma línea de acción.
- 4.- Mejoramiento en la coordinación y gestión del proceso llevado con el adolescente/joven con otras instituciones y organismos que se encuentra ingresado el joven, además de fortalecimiento de procesos de intervención complementaria con otros equipos (PAI, ASE, PIL, etc).
- 5.- Permite una programación calendarizada y guiada en el tiempo, en secuencia al trabajo y a las intervenciones coherentes entre sí, permitiendo dar continuidad a otros objetivos en las sanciones o medidas con mayor tiempo.
- 6.- Director y/o jefe técnico logra un mejor control y seguimiento de la intervención desarrollada por el delegado, esto considerando que es solo un profesional que lleva la ejecución de las modalidades (sanción, condición o medida) que debe cumplir el adolescente o joven.

7.- Al existir historia de vulneración grave, se evita la victimización secundaria desde el relato, ya que, al ingresar ante una nueva medida o sanción existe antecedentes previos, permitiendo al delegado no victimizar ante un nuevo ingreso y creación de un nuevo plan de trabajo.<sup>7</sup>

8.- Una misma coordinación con el sistema judicial, con control de ejecución en un mismo Tribunal, lo que genera mayor fluidez en la comunicación con el circuito judicial.

### **3.3.13. DE LAS PROPUESTAS**

Dentro de lo reportado, los programas realizan las siguientes propuestas de mejora a la ejecución de simultaneidad:

1.- Ejecución de medidas por parte de una delegado/a y de sanción SBC – PLA y PLE que pueda asumir otra delegado/a para abordar los objetivos de la sanción, estableciendo la diferencia entre los planes de trabajo de las medidas y sanciones. Para esto, dos figuras en el proceso, permitiría que las y los adolescentes diferencien las distintas modalidades, sobre todo los objetivos que diferencian a un programa del otro.

2.- Definición de flexibilización en la frecuencia de las intervenciones con el fin de cumplir con lo propuesto en el lineamiento de Macro Plan a fin de evitar la sobre intervención o la alta intensidad de la intervención, considerando que se solicitan en las orientaciones técnicas el mismo nivel de intervención para cada medida o sanción considerando que se puede tener un joven con dos sanciones y una medida.

3.- Definir como estándar que el delegado no supere los 14 casos cuando se ejecute en simultaneidad para contribuir a disponer de un espacio temporal mayor dedicado a la intervención con las y los jóvenes y menos a la carga administrativa.

4.- Que en la plataforma SENAINFO se realice un sólo registro para el joven, ya sea de intervención, diagnóstico, etc., dado que actualmente se realiza todo por separado y en ocasiones se duplica la misma información o definir la forma de registrar las intervenciones por línea programática.

---

<sup>7</sup> Se señala como nudo respecto de programas de protección, el egreso del adolescente de sus programas cuando toman conocimiento de que este ha hecho ingreso a un programa de justicia juvenil, aunque sea MCA, aludiendo al perfil de complejidad y que ya no sería sujeto de atención de protección. Lo que no tan solo afecta la necesidad de protección y reparación del adolescente y su grupo familiar, sino que el programa de justicia juvenil, debe realizar acciones con otras redes de apoyo a fin de resguardar el bienestar del adolescente, enlenteciendo el logro de objetivos de las medidas y sanciones, particularmente en SBC, donde la sanción se cumple solo con el conteo de las horas.

5.- Único expediente o un expediente técnico y otro administrativo, consolidando la ficha integral de Macroplan. Se propone un único expediente, diferenciando solo aspectos judiciales, dejando un solo apartado de intervenciones, las cuales, si bien puede ser diferenciadas por medida o sanción, se visibilice todas las acciones interventivas que se realizan en el periodo por los adolescentes en simultaneidad. Además, que se pueda llevar a cabo en una misma intervención o entrevista, diferentes objetivos de medidas y sanciones.

6.- Incorporar lógica de supervisión técnica para casos simultáneos, proponiendo una supervisión diferenciada desde SENAME a los casos de simultaneidad, de tal manera que se pueda visualizar la integralidad del proceso y no como se realiza en la actualidad, donde se realiza supervisión por programas.

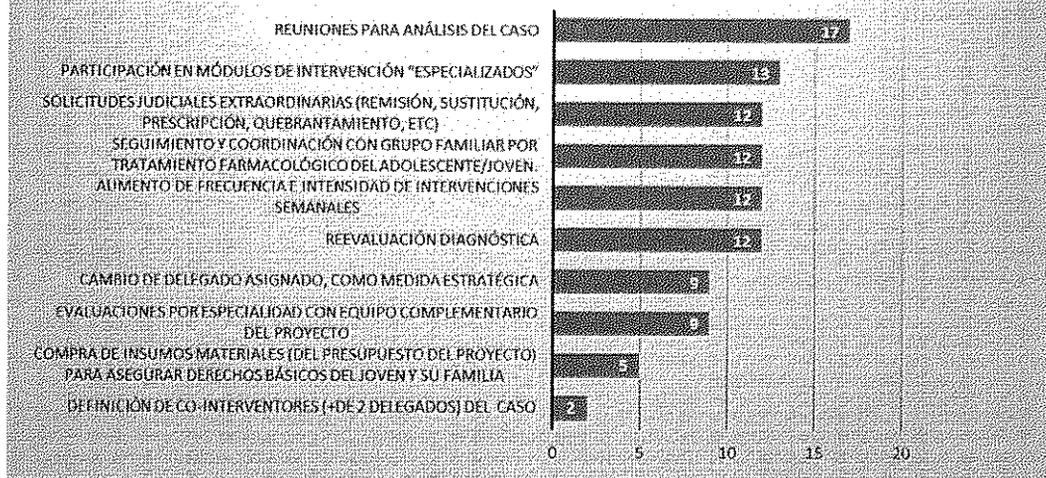
7.- Elaborar un Protocolo de Acción para estos casos de simultaneidad que permita, por un lado, ordenar el abordaje e intervención, y poder discriminar – resolver la intensidad y foco de la intervención considerando las necesidades y características del caso.

8.- Diseñar un formato base a nivel nacional, tales como los Planes de Intervención Individual (PII) de PLA y PLE, considerando posibles traslados de cumplimiento de sanciones y medidas, para facilitar la comprensión de dichos documentos.

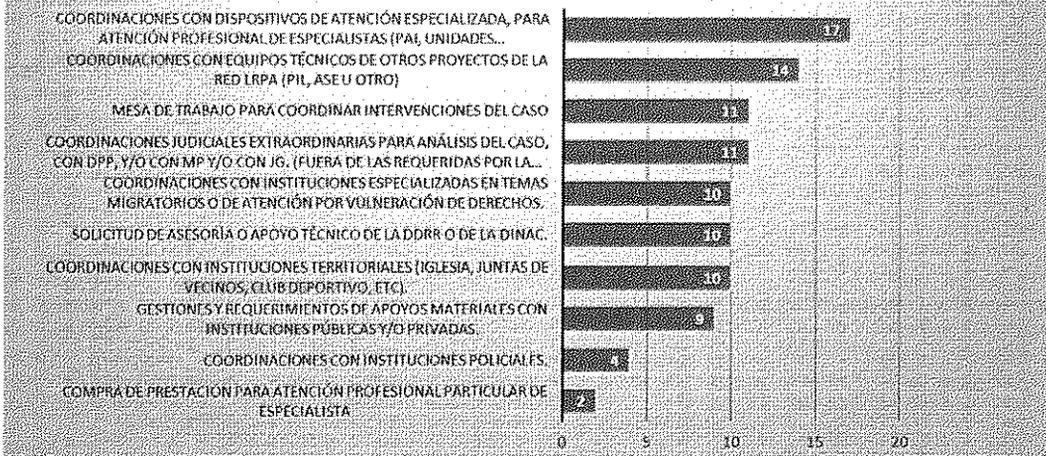
Es importante recalcar, que dentro de las propuestas hay algunas que están contenidas en la propuesta de Macroplan, por tanto, se plantea como desafío para el equipo de la Unidad de Medio Libre, una bajada más transversal de manera de estandarizar los lineamientos y prácticas a nivel nacional, asumiendo las mejoras que los equipo están encomendando para la ejecución simultánea.

Por último, sistematizar un apartado más cuantitativo que se les solicitó contestar a los programas Multimodales en cuanto a estrategias internas y externas desarrolladas en función de los casos en simultaneidad. A continuación, se les presenta los resultados de lo referido por los 17 PMM que respondieron a la encuesta, con las frecuencias más altas:

## Estrategias internas



## Estrategias externas



#### 4. ANEXOS

#### ANEXO N° 1

#### SUPERVISIÓN

A continuación, se presenta información desagregada por región y con sus respectivos proyectos, a través de las cuales se puede apreciar los promedios de los puntajes de las dimensiones del respectivo instrumento utilizado para el caso de los PMM en el tercer trimestre de 2021.

Región / Proyecto	3er Trimestre	Promedio General
<b>II ANTOFAGASTA</b>	<b>3,11</b>	<b>3,11</b>
PMM - CARDENAL RAÚL SILVA HENRIQUEZ	3,08	3,08
PMM - PUKARA LICKANA	3,18	3,18
<b>IV COQUIMBO</b>	<b>2,93</b>	<b>2,93</b>
PMM - CIUDAD DEL NIÑO LA SERENA	2,89	2,89
PMM - PROYECTO MULTIMODAL LRPA LIMARI CHOAPA	3,00	3,00
<b>VI O'HIGGINS</b>	<b>2,95</b>	<b>2,95</b>
PMM - PROGRAMA MULTIMODAL HERNAN EMERES YEVENES	2,95	2,95
<b>VII MAULE</b>	<b>2,92</b>	<b>2,92</b>
PMM - BALDOMERO LILLO	2,77	2,77
PMM - LLEQUEN MAULE	2,91	2,91
PMM - PROGRAMA MULTIMODAL CAUQUENES	3,00	3,00
PMM - PROGRAMA MULTIMODAL LINARES	3,00	3,00
<b>VIII BIOBIO</b>	<b>3,18</b>	<b>3,18</b>
PMM - PROGRAMA MULTIMODAL PROVINCIA DEL BIO BIO	3,09	3,09
PMM - PROGRAMA MULTIMODAL PROVINCIA LOTA Y CORONEL	3,27	3,27
<b>IX ARAUCANÍA</b>	<b>3,20</b>	<b>3,20</b>
PMM - CIUDAD DEL NIÑO ANGOL	3,20	3,20
<b>X LOS LAGOS</b>	<b>3,60</b>	<b>3,60</b>
PMM - CIUDAD DEL NIÑO OSORNO	3,60	3,60
<b>XI AYSÉN</b>	<b>2,54</b>	<b>2,54</b>

<b>Región / Proyecto</b>	<b>3er Trimestre</b>	<b>Promedio General</b>
PMM - PROGRAMA MULTIMODAL AISEN	2,54	2,54
<b>XII MAGALLANES</b>	<b>3,18</b>	<b>3,18</b>
PMM - MULTIMODAL MAGALLANES	3,18	3,18
<b>XIV LOS RÍOS</b>	<b>2,91</b>	<b>2,91</b>
PMM - CIUDAD DEL NIÑO VALDIVIA	2,91	2,91
<b>XV ARICA Y PARINACOTA</b>	<b>3,33</b>	<b>3,33</b>
PMM - MULTIMODAL CORFAL ARICA Y PARINACOTA	3,33	3,33
<b>XVI ÑUBLE</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>
PMM - LLEQUEN ÑUBLE	3,00	3,00
<b>Total</b>	<b>3,06</b>	<b>3,06</b>

Posteriormente, se presenta información desagregada por región y sus respectivos proyectos, a través de las cuales se puede apreciar los promedios según cada dimensión, de acuerdo al instrumento utilizado para efectos del tercer trimestre de 2021.

REGION / PROYECTO	1. GESTION ORGANIZACIONAL										PROMEDIO GENERAL
	1.1.	1.2.	1.3.	1.4.	1.5.	1.6.	1.7.	1.8.	1.9.	1.10.	
<b>II ANTOFAGASTA</b>	<b>3,00</b>		<b>2,67</b>		<b>3,00</b>			<b>3,00</b>	<b>2,80</b>	<b>3,75</b>	<b>3,11</b>
PMM - CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ	3,00		2,50		3,00			3,00	2,67	3,67	3,08
PMM - PUKARA LICANA	3,00		3,00		3,00			3,00	3,00	4,00	3,18
<b>IV COQUIMBO</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>2,60</b>	<b>2,93</b>
PMM - CIUDAD DEL NIÑO LA SERENA	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,34	2,89
PMM - PROYECTO MULTIMODAL LRPA LIMARI CHOAPA	3,00		3,00		3,00			3,00	3,00	3,00	3,00
<b>VI O'HIGGINS</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>2,50</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>2,95</b>
PMM - PROGRAMA MULTIMODAL HERNAN EMERES YEVENES	3,00	3,00	3,00	3,00	2,50	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,95
<b>VII MAULE</b>	<b>2,95</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>2,88</b>	<b>3,00</b>	<b>2,75</b>	<b>3,00</b>	<b>2,75</b>	<b>2,83</b>	<b>2,92</b>
PMM - BALDOMERO LILLO	2,80	3,00	3,00	3,00	2,50	3,00	2,00	3,00	2,00	3,00	2,77
PMM - LLEQUEN MAULE	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,33	2,91
PMM - PROGRAMA MULTIMODAL CAUQUENES	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
PMM - PROGRAMA MULTIMODAL LINARES	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
<b>VIII BIOBIO</b>	<b>3,43</b>		<b>3,50</b>		<b>3,00</b>			<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>3,01</b>	<b>3,18</b>
PMM - PROGRAMA MULTIMODAL PROVINCIA DEL BIO BIO	3,00		3,00		3,00			3,00	3,00	3,34	3,09
PMM - PROGRAMA MULTIMODAL PROVINCIA LOTA Y CORONEL	3,75		4,00					3,00	3,00	2,67	3,27
<b>IX ARAUCANIA</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>3,50</b>				<b>3,33</b>	<b>3,00</b>	<b>4,00</b>	<b>3,20</b>
PMM - CIUDAD DEL NIÑO ANGOL	3,00	3,00	3,00	3,50				3,33	3,00	4,00	3,20

REGIÓN / PROYECTO	1. GESTIÓN ORGANIZACIONAL										PROMEDIO GENERAL
	1.1.	1.2.	1.3.	1.4.	1.5.	1.6.	1.7.	1.8.	1.9.	1.10.	
X LOS LAGOS	3.80	3.00	4.00	3.00		3.34	3.00	4.00	3.50	4.00	3.60
PMM - CIUDAD DEL NIÑO OSORNO	3.80	3.00	4.00	3.00		3.34	3.00	4.00	3.50	4.00	3.60
XI AYSÉN	2.50		3.00		3.00			3.00	3.00	1.66	2.54
PMM - PROGRAMA MULTIMODAL AYSÉN	2.50		3.00		3.00			3.00	3.00	1.66	2.54
XII MAGALLANES	3.40	3.00	4.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.18
PMM - MULTIMODAL MAGALLANES	3.40	3.00	4.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.18
XIV LOS RÍOS	3.50		4.00					3.00	2.00	2.33	2.91
PMM - CIUDAD DEL NIÑO VALDIVIA	3.50		4.00					3.00	2.00	2.33	2.91
XV ARICA Y PARINACOTA	3.40	3.00	3.50	3.50	4.00	3.33	2.00	2.00	3.00	4.00	3.33
PMM - MULTIMODAL CORFAL ARICA Y PARINACOTA	3.40	3.00	3.50	3.50	4.00	3.33	2.00	2.00	3.00	4.00	3.33
XVI NUBLE	3.00		3.00		3.00			3.00	3.00	3.00	3.00
PMM - LLEQUEN NUBLE	3.00		3.00		3.00			3.00	3.00	3.00	3.00
<b>TOTAL</b>	<b>3.12</b>	<b>3.00</b>	<b>3.21</b>	<b>3.10</b>	<b>2.96</b>	<b>3.11</b>	<b>2.80</b>	<b>3.05</b>	<b>2.92</b>	<b>3.04</b>	<b>3.06</b>

## ANEXO N° 2

### ENCUESTA PARA PROYECTOS PMM

#### INTERVENCIÓN TÉCNICA EN CASOS CON SIMULTANEIDAD

1. ¿En el período de funcionamiento del PMM, ha registrado el ingreso o atención de casos con simultaneidad? ¿Qué número de casos ha registrado en este período en el proyecto?
2. ¿Cómo ha estructurado y organizado las intervenciones que se desarrollan con los adolescentes con simultaneidad?
3. ¿Existe alguna diferencia en las estrategias que aplica con los jóvenes con sólo una medida o sanción, de aquellos casos con simultaneidad de medidas y/o sanciones? Si la respuesta es SI, ¿Cuáles son esas diferencias?
4. ¿Qué operaciones técnicas ha debido implementar para enfrentar casos con simultaneidad? (Marque con una X, las utilizadas)

INTERNAS	CON ENTIDADES EXTERNAS
Reuniones para análisis del caso	Coordinaciones con dispositivos de atención especializada, para atención profesional de especialistas (PAI, Unidades hospitalarias, Unidades de salud mental, Control de la Violencia o Maltrato, etc)
Evaluaciones por especialidad con equipo complementario del proyecto	Mesa de trabajo para coordinar intervenciones del caso
Reevaluación diagnóstica	Solicitud de asesoría o apoyo técnico de la DRRR o de la DINAC.
Participación en módulos de intervención "especializados"	Compra de prestación para atención profesional particular de especialista
Aumento de frecuencia e intensidad de intervenciones semanales	Coordinaciones judiciales extraordinarias para análisis del caso, con DPP, y/o con MP y/o con JG. (fuera de las requeridas por la medida o sanción como tal)
Cambio de delegado asignado, como medida estratégica	Coordinaciones con equipos técnicos de otros proyectos de la red LRPA (PIL, ASE u otro)
Definición de co-interventores (+de 2 delegados) del caso	Coordinaciones con instituciones policiales.
Seguimiento y coordinación con grupo familiar por tratamiento farmacológico del adolescente/joven.	Coordinaciones con instituciones especializadas en temas migratorios o de atención por vulneración de derechos.

Solicitudes judiciales extraordinarias (remisión, sustitución, prescripción, quebrantamiento, etc)		Coordinaciones con instituciones territoriales (iglesia, Juntas de vecinos, club deportivo, etc).	
Compra de insumos materiales (del presupuesto del proyecto) para asegurar derechos básicos del joven y su familia		Gestiones y requerimientos de apoyos materiales con instituciones públicas y/o privadas.	
Otra ¿Cuál?		Otra ¿Cuál?	

5. De las operaciones técnicas seleccionadas ¿Qué dificultades ha enfrentado en su desarrollo? (por ejemplo, si seleccionó coordinaciones XXXX, podrían señalar "hemos registrado dificultades en la definición de acuerdos concretos para el caso")- Detalle por cada operación seleccionada.
6. El diagnóstico generado para el caso con simultaneidad, ¿Le ha permitido construir la "línea base" del caso, para posteriormente efectuar las evaluaciones de proceso y de término, para identificar el nivel de avance alcanzado a través de la intervención?
7. ¿Ha presentado dificultades en este proceso diagnóstico y su uso como parámetro comparativo para evaluar el avance de la intervención? ¿Cuáles?
8. ¿Ha podido trabajar un MACROPLAN que integre los PII de las sanciones y/o medidas, para los casos con simultaneidad? ¿Qué dificultades ha registrado en su planificación y/o desarrollo?
9. ¿Qué instrumentos ha utilizado para el proceso diagnóstico de los casos con simultaneidad?
10. En general, ¿Qué resultados o nivel de logro ha evidenciado la intervención con casos con simultaneidad en su proyecto? ¿A qué atribuye este nivel de resultado?
11. A partir de la experiencia del proyecto ¿Qué sugerencias haría para el abordaje de casos con simultaneidad?
12. ¿Qué sugerencias haría al macroplan de casos con simultaneidad?
13. ¿Qué facilitadores y/o dificultades presentó el delegado (como interventor directo) en la ejecución simultánea de sanciones y medidas?

